



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Alcalde del Ayuntamiento de Castejón, el día 6 de junio de 2018, adopta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN N° 326/2018

Considerando el expediente administrativo de contratación para la adjudicación de la contratación y ejecución de las obras de “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA CONSISTORIAL DE CASTEJÓN”, incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el período 2017/2019 y en la convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo-Leader) y, contenidas en el Proyecto Técnico elaborado por el arquitecto D. Francisco Javier Vaquero Nieves, de agosto de 2010 y modificado en diciembre de 2016.

Visto que con fecha 20 de abril de 2018 se acordó la aprobación del expediente de contratación, aprobando a tal efecto los pliegos de cláusulas administrativas, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, utilizando como criterio de adjudicación la oferta más ventajosa, designando a los miembros de la Mesa de Contratación, así como a su publicación.

Visto que concluido el periodo de presentación de ofertas, que finalizó el día 8 de mayo de 2018, se presentaron los siguientes licitadores:

- 1.- SCHINDLER, SA
- 2.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL
- 3.- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL

Visto que con fecha 14 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación tras la apertura del sobre nº 1 “Documentación administrativa”, y advertidos errores u omisiones que deben ser subsanados, acuerda requerir a los licitadores SCHINDLER, SA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL y ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL, para su subsanación, según lo establecido en el punto 7º del Pliego de Cláusulas Administrativas y, acordar sobre la admisión e inadmisión de los licitadores en la próxima sesión.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación, tras la apertura de los sobres relativos a la subsanación de la documentación administrativa y valorada la documentación presentada, acuerda la admisión de los licitadores SCHINDLER, SA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL y ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL., así como requerir de subsanación a los licitadores respecto de la oferta técnica presentada.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Visto que con fecha 31 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación otorgó la valoración de las propuestas técnicas, haciendo suyo el informe emitido por el técnico D. Francisco Javier Vaquero Nieves, con las valoraciones y puntuaciones en él contenidas de las propuestas técnicas, informe que quedó incorporado al acta como anexo I, obteniendo las siguientes puntuaciones:

PUNTOS	ASCENSOR AYUNTAMIENTO CASTEJÓN	CONST. Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L.	ERKI CONSTRUCCIÓN	SCHINDLER
11	b.1-ESTUDIO DE PROYECTO Y PROBLEMÁTICA EJECUCIÓN OBRA	6,50	10,50	2,50
15	b.2-PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA	13,00	14,00	4,50
15	b.3-ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROYECTO	5,00	9,00	5,00
9	b.4-AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	3,00	9,00	6,00
50	PUNTOS TOTALES	27,50	42,50	18,00

Visto igualmente, que en dicha sesión la Mesa de Contratación acordó la exclusión del licitador SCHINDLER, SA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando un licitador no alcance el umbral mínimo de 20 puntos en el apartado "Propuesta Técnica" no podrá continuar en el procedimiento de contratación, todo ello sin perjuicio de la facultad de rechazar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato", por unanimidad se acuerda la exclusión del procedimiento por no alcanzar la puntuación mínima y su notificación, junto con el informe técnico que justifica la puntuación otorgada.

Visto que la exclusión fue notificada al licitador SCHINDLER, SA.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Visto que con fecha 4 de junio de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de los licitadores que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL: 85.592,49 euros (IVA excluido).
- 2.- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL: 89.867,80 euros (IVA excluido).

Vistas las valoraciones de las ofertas económicas de cada licitador:

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE. S.L.
Oferta económica: 85.592,49 euros (IVA excluido).
Puntos: 50

2.- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL
Oferta económica: 89.867,80 euros (IVA excluido).
Puntos: 2,79

Vista la aportación de la documentación establecida en la cláusula del Pliego y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, en la que figuran ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 8ª de los pliegos de cláusulas administrativas e identificando la oferta más ventajosa:

1.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL.

Oferta técnica: 27,50 puntos
Oferta económica: 50 puntos
Total puntuación: 77,50 puntos

2.- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL

Oferta técnica: 42,50 puntos
Oferta económica: 2,79 puntos
Total puntuación: 45,29 puntos

La oferta más ventajosa es la del licitador CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL., a la vista de las puntuaciones obtenidas tanto de la parte técnica, en base al informe que consta en el expediente de contratación, que contiene la argumentación de dichas puntuaciones y, las puntuaciones obtenidas de las ofertas económicas presentadas, por lo que se propone la adjudicación a dicho licitador, por el precio de 85.592,49 euros (IVA EXCLUIDO).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, siendo por las puntuaciones obtenidas tanto de la oferta técnica como económica, la oferta más ventajosa la del licitador CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, S.L..



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de las obras de “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CASA CONSISTORIAL DE CASTEJÓN”, incluidas en el Plan de Inversiones Locales para el período 2017/2019 y en la convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19 (Desarrollo Local Participativo-Leader) y, contenidas en el Proyecto Técnico elaborado por el arquitecto D. Francisco Javier Vaquero Nieves, de agosto de 2010 y modificado en diciembre de 2016, a CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE, SL, por la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (85.592,49 euros) IVA EXCLUIDO, de conformidad con la oferta presentada y el Pliego de cláusulas administrativas, en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de cláusulas administrativas y, en base al informe que consta en el expediente, su oferta ha obtenido la mayor puntuación, financiándose el presente contrato con cargo a la partida 19200060900 del presupuesto del año 2018.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a Secretaría e Intervención, a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, junto con el informe técnico que obra en el expediente de contratación, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Quinto.- Comunicar a la Junta de Contratación Pública el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos”.

Sexto.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente, uno de los siguientes Recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de:

• *Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en el.*

• *Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de licitación y de adjudicación por parte de los licitadores, En el caso de que se impugne un acto de exclusión de un licitador o la adjudicación, el plazo se*



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

computará partir del día siguiente al de la notificación de la información preceptiva que establecen el artículo 92.5 y el apartado 3 del artículo 200 de la Ley Foral del Contratos Públicos de Navarra.

• Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación de un contrato cuando no sea preceptiva la publicación de un anuncio de licitación. Si se recurre la adjudicación este acto quedara automáticamente suspendido.

En Castejón, a 6 de junio de 2018.

EL ALCALDE

David Álvarez Yanguas

LA SECRETARIA.

Mari Carmen Chueca Murillo